





Bogotá D.C.

Infraestructura

PARA:

Dr. LUIS FERNANDO ANDRADE MORENO

Presidente

DE:

**DIEGO ORLANDO BUSTOS FORERO** 

Jefe Oficina Control Interno

**ASUNTO:** 

Remisión informe de seguimiento a la aplicación de la resolución 959 de 2013, por medio de la cual se adopta la Bitácora del proyecto como metodología para la trazabilidad de los procesos de estructuración y celebración de contratos y

otros, PEI No. 119.

#### Distinguido Doctor:

Con la mayor atención, me permito allegar a su despacho el informe de la referencia, dando cumplimiento al Plan de Evaluación Independiente (PEI), que viene desarrollando la Oficina de control Interno, donde se evaluó el asunto asociado al tema de bitácoras de acuerdo a la resolución 959 de 2013.

Con un muy cordial saludo,

DIEGO ORLANDO BUSTOS FORERO

Jete Oficina Control Interno

Anex: INFORME

cc. Dra. BEATRIZ EUGENIA MORALES VELEZ - Vicepresidencia de Estructuración

Dr. ANDRES FIGUEREDO SERPA- Vicepresidencia de Planeación Riesgos y Entorno

Dr. HECTOR JAIME PINILLA ORTIZ- Vicepresidencia Jurídica

Dr. CAMILO MENDOZA ROZO- Vicepresidencia de Gestión Contractual

Dr. JAVIER HERNANDEZ LOPEZ-Vicepresidencia Ejecutiva

Proyectó: Diana Zuleidy López R- Contratista OCI Nro. Borrador: GADF-F-010



### PROSPERIDAD PARA TODOS









Informe de seguimiento a la aplicación de la Resolución 959 de 2013, por medio de la cual se adopta la Bitácora del Proyecto como metodología para la trazabilidad de los procesos de estructuración y celebración de contratos y otros.

PEI No. 119

2014





#### Contenido

1.	INTE	RODUCCIÓN	3
2.	OBJ	ETIVO	4
3.	MET	ODOLOGÍA	4
- 4.	DES	ARROLLO DEL INFORME DE AUDITORÍA	5
	4.1	Hallazgos generales	5
	4.2	Hallazgos relacionados con la revisión detallada a una muestra de cinco Bitácoras	6
	4.3	Detalle del Hallazgo #01 y #02	8
5.	REC	OMENDACIONES	. 11





#### INFORME DE AUDITORIA

#### 1. INTRODUCCIÓN

Sabido es por los directivos de la entidad que la Oficina de Control Interno se constituye en uno de los instrumentos de alto nivel gerencial que busca asegurar el cumplimiento de los objetivos institucionales a través del engranaje del control como parte del ciclo de una administración exitosa. No en vano, la propia Constitución Política de Colombia lo trata como un principalísimo instrumento gerencial en sus artículos 209 y 269, junto con el control posterior, o de segundo grado, a cargo de las Contralorías, al decir de la H. Corte Constitucional en su sentencia C 1192 del 13 de septiembre de 2000.

El Control Interno, en este orden de ideas, es fundamentalmente axiológico y finalista, pues propende por asegurar que la gestión institucional de todos los órganos del Estado, se oriente hacia la realización de los fines que constituyen su objetivo y, que esta se realice con estricta sujeción a los principios constitucionales que guían el ejercicio de la función pública.

Ahora bien, en desarrollo del citado mandato constitucional, el artículo 9° de la Ley 87 de 1993, definió la naturaleza de la Oficina de Control Interno, para todas las entidades y organismos de las ramas del poder público, en sus diferentes niveles (art. 5°), así:

" (...) es uno de los componentes del Sistema de Control Interno, de nivel gerencial o directivo, encargada de evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles y de asesorar a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la revaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos (...)"

Así las cosas, es preponderante el rol que tanto la Constitución Política y la Ley asignan a la oficina de control interno, dada la importancia sin precedentes que en la nueva visión del control que plasmó el Constituyente de 1991, juega el control interno para la modernización de la administración pública y el mejoramiento de la capacidad de gestión de sus instituciones, todo lo cual, connota un énfasis particular en el control estratégico de gestión, y un serio compromiso con el monitoreo de los resultados de la acción institucional, para el cabal cumplimiento de sus fines y objetivos, de acuerdo a los principios constitucionales rectores del ejercicio de la función pública.

Dicho énfasis se encuentra contemplado en abundante normatividad, jurisprudencia y doctrina, dentro de cuyos contenidos queremos destacar la Ley 87 de 1993 que en su articulado describe la funcionalidad y características del Jefe de la Oficina de Control Interno, robustecida por la Ley 1474 de 2011 que determina la designación del Jefe de dicha Oficina por parte del Presidente de la República con el fin de viabilizar autonomía e independencia en la valoración del control, así como el Decreto 1537 de 2001 que reglamenta parcialmente la aludida Ley 87 de 1993 donde se precisa el rol que deben desempeñar las oficinas de control interno dentro de las organizaciones públicas, enmarcado en cinco tópicos: valoración de riesgos, acompañamiento







y asesoría, evaluación y seguimiento, fomento de la cultura de control y relación con entes externos.

En este contexto, la presente auditoría pretende evaluar y verificar la aplicación de una norma interna de la ANI, en virtud de la cual se adopta un instrumento de identificación de la responsabilidad precontractual y contractual.

#### 2. OBJETIVO

Evaluar el grado de implementación de la Resolución 959 de 2013, por medio de la cual se adopta la bitácora de proyecto como metodología para la trazabilidad de los procesos de estructuración y celebración de contratos, así como para la suscripción de modificaciones contractuales de la Agencia Nacional de Infraestructura.

#### 3. METODOLOGÍA

Teniendo como marco la ley 87 de 1993, en virtud de la cual las Oficinas de Control Interno no participan en las actuaciones administrativas a ningún título, se estableció una metodología para cumplir con el objetivo establecido, que incluyó las siguientes actividades:

- Se generó un listado directamente del SECOP, para determinar los procesos que, según los lineamientos de la resolución 959 de 2013, deberían tener documentada su bitácora después del 30 de noviembre de 2013.
- Se obtuvo una copia de las bitácoras que al miércoles 13 de diciembre de 2013, se encontraban recibidas en Archivo.
- Se contrastó la información de bitácoras recibidas en Archivo frente a los procesos que aparecen en el SECOP, para determinar si todas las bitácoras han sido recibidas en Archivo.
- Se definió una muestra de 4 bitácoras, para determinar su nivel de completitud en un aspecto específico (técnico, financiero, jurídico) frente a los requerimientos de la Resolución 959 de 2013. Estas cuatro bitácoras seleccionadas fueron:
  - o Mulaló Loboguerrero
  - o Autopista Río Magdalena 1 (Autopistas de la Prosperidad)
  - o Interventoría Corredor Loboguerrero Buga
  - o Aeropuerto Ernesto Cortissoz y otros
- Se revisó la existencia en Archivo de las Bitácoras correspondientes a las modificaciones contractuales tanto del período de transición como las posteriores al 31 de octubre de 2013.
- Se revisó la existencia y uso de un espacio específico en el servidor, para que los diferentes participantes en el desarrollo de los procesos de contratación puedan ir incorporando los archivos que conforman la respectiva bitácora.







#### 4. DESARROLLO DEL INFORME DE AUDITORÍA

#### 4.1 Hallazgos generales

Hallazgo #01 – Hay bitácoras de proyecto que a la fecha de corte (13 de diciembre de 2013) no estaban entregadas aún al área de Archivo. Esto incluye algunas bitácoras de estructuración técnica/financiera, legal y de modificaciones contractuales y todas las bitácoras de contratación. Ver el detalle en el numeral 4.3 del presente informe. De esta manera:

- De 30 procesos publicados en el SECOP, que requieren Bitácora de estructuración según los lineamientos de la Resolución 959 de 2013, sólo se han entregado 13 de estructuración técnica y financiera al área de Archivo.
- De los mismos 30 procesos publicados en el SECOP, que requieren Bitácora de estructuración según los lineamientos de la Resolución 959 de 2013, sólo se han entregado 20 de estructuración legal al área de Archivo¹.
- Estos mismos 30 procesos deberían contar con Bitácora de contratación en un estado de conformación concomitante al estado específico de cada proceso; sin embargo, no se encontró entrega de bitácora alguna de contratación al área de Archivo².
- De 15 procesos detectados de modificación contractual sólo se entregó una (1) Bitácora al área de Archivo.

Hallazgo #02 - Hay bitácoras que no fueron conformadas y entregadas al área de archivo, por parte de las áreas involucradas, debido a una interpretación del artículo octavo - ámbito de aplicación y régimen de transición de la Resolución 959 de 2013-, según la cual (la interpretación), sólo se requeriría conformar bitácoras de las modificaciones contractuales y los proyectos de concesión que hayan sido licitados o APP otorgados u objeto de precalificación entre el 31 de marzo y el 31 de octubre de 2013. Esta interpretación dejó por fuera la documentación de bitácoras asociadas con Interventorías y Consultorías técnicas de ese mismo período. Sin embargo, la Oficina de Control Interno interpreta que a partir de la entrada en vigencia de la Resolución, es decir, a partir del 30 de agosto de 2013, se implementará la bitácora para la totalidad de los proyectos que lo requieran conforme al numeral 4.1.5 del Manual de Contratación de la ANI, como requisito para a) solicitar el inicio del proceso contractual y someter a consideración del Comité de Contratación la convocatoria de un proceso de selección; b) someter al Comité de Contratación a adjudicación de un proceso de selección; y c) someter a la firma del funcionario competente el contrato adjudicado o la modificación contractual correspondiente. Y la Resolución dio 60 días de plazo para la

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Esto incluye seis contratos **celebrados**: un contrato de concesión celebrado el 29 de julio de 2013 y cuatro de interventoría más uno de obra, celebrados después del 30 de agosto que es la entrada en vigencia de la Resolución 959 de 2013.



<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Nueve de los diez procesos faltantes de Bitácora Legal, se generan por la interpretación al Artículo 8vo de la Resolución 959, que se registra en el hallazgo #02.





implementación gradual de esta obligación. La interpretación de la OCI lleva a incluir la obligación de documentar la bitácora de 7 procesos de interventoría, 1 proceso de Consultoría técnica y 1 proceso de un contrato de obra, que pasaron por alguna de las actividades a), b) o c) después del 30 de agosto de 2013. Ver el detalle en el numeral 4.3.

Hallazgo #03 – Se observa una dificultad importante para encontrar una bitácora específica en los archivos magnéticos de bitácora que se han entregado al área de Archivo, debido a que la denominación de los archivos no corresponde a una nemotecnia estandarizada ni está alineada a la codificación usada en el SECOP.

Hallazgo #04 - Se observa la entrega al área de Archivo, de documentos en medio magnético que conforman las bitácoras, que están en formato de Word o Excel y que, por tanto, corren el riesgo de ser fácilmente manipulados. Adicionalmente, estos archivos de Word o Excel no muestran el registro de firmas de los funcionarios que permita un arraigo claro de responsabilidades ni evidencias de entrega a otras áreas, cuando aplica.

Hallazgo #05 – A la fecha de corte que se identifica con la recepción de las bitácoras objeto de análisis de esta auditoría (13 de diciembre de 2013), aún no se contaba con un procedimiento aprobado y difundido para la generación, administración y control de las bitácoras en la Agencia.

Hallazgo #06 - La documentación que busca registrar la participación y responsabilidad de las distintas áreas de la ANI en el proceso de estructuración técnica y financiera y que corresponde a memorandos, correos electrónicos, actas de reunión, se encuentra centralizada en un solo archivo de extensión TIFF, sin ninguna clasificación ni índice de su contenido, que facilite consultas posteriores.

Hallazgo #07 – No es claro para esta oficina, cuáles serán los mecanismos tecnológicos requeridos en el literal d del artículo quinto de la Resolución 959 de 2013, que permitirán "la radicación de correos electrónicos de los proyectos sin requerirse su impresión previa, y bajo mecanismos que garanticen la trazabilidad de todas las actividades documentadas electrónicamente".

#### 4.2 Hallazgos relacionados con la revisión detallada a una muestra de cinco Bitácoras

4.2.1. Mulaló – Loboguerrero – Revisión de la estructuración técnica

Hallazgo #08 – No se incluyó la distribución de riesgos del proyecto dentro de la Bitácora.

Hallazgo #09 – No se encontró el detalle de las actividades realizadas por el estructurador técnico, incluyendo la descripción del proceso de su selección y los informes que tuvo a su cargo.







Hallazgo #10 - El estructurador presenta un índice técnico de su informe cuya documentación correspondiente no se encontró entregada al área de Archivo.

- 4.2.2. Autopista Río Magdalena 1 (Autopistas de la Prosperidad) Revisión financiera Sin hallazgos.
- 4.2.3. Interventoría Corredor Loboguerrero Buga Revisión de consistencia entre documentos físicos y documentos magnéticos

Hallazgo # 11 – No se encontró evidencia de la certificación de debida diligencia en la Bitácora de estructuración.

- 4.2.4. Aeropuerto Ernesto Cortissoz y otros Proceso VJ-VE-IP-012-2013 Revisión integral
  - a. Estructuración técnica

Sin hallazgos.

b. Estructuración Financiera

Sin hallazgos.

c. Estructuración legal

Hallazgo # 12 – Dentro de la documentación enviada por el área de archivo y correspondencia, se logró observar la BITÁCORA enviada por la Vicepresidencia de Estructuración, contrario sensu ocurre con la BITÁCORA de contratación y sus 23 ítems, no se encontró documento alguno de realización o envío de dicha BITÁCORA.

Hallazgo # 13 – El proceso cuenta tan solo con la certificación de debida diligencia técnico financiera y carece de dicha certificación en materia legal. También se encontró que este proceso en lo que respecta a la publicación en SECOP registra alarmas, lo cual da cuenta de problemas en la publicación actualizada de la información.

4.2.5. Proyecto - VJ-VE-LP-002-2013 – FÉRREO

En este proceso se analizó la bitácora en su fase de estructuración legal. También se analizó este proceso en relación con la bitácora en la fase de contratación y en cuanto a la certificación de la debida diligencia. En este sentido, se generan los siguientes hallazgos:







Hallazgo # 14 – El proceso férreo tiene por objeto la celebración de dos contratos de obra ya celebrados (Nos. 356 de 2013 y 418 de 2013, cuya naturaleza en principio no correspondería al objeto institucional previsto en el artículo 2º del decreto 4165 de 2011. Si bien el artículo 3º del mencionado decreto señala que la ANI administrará y operará el sistema ferroviario coyunturalmente, esta administración y operación debe ser generada en función de su naturaleza que no contempla la celebración de contratos de obra.

Hallazgo # 15 -La bitácora no cuenta con la matriz de actividades de planeación del proyecto que se encuentra prevista en el artículo 2º numeral 2.2 de la Resolución 959 de 2013.

Hallazgo # 16 – La bitácora de contratación no cuenta con todos los documentos que hacen parte del contenido en esta fase conforme al artículo 3º de la resolución 959 de 2013. Entre otros se extrañan los siguientes documentos: Conformación del comité evaluador o verificador; observaciones al pliego de condiciones definitivo o del proyecto; audiencia de aclaración al pliego de condiciones.

No obstante lo anterior, estos elementos aparecen registrados en el SECOP, lo cual dejaría entrever que si bien se está publicando adecuadamente este proceso, la bitácora no es administrada adecuadamente.

Hallazgo # 17 – El proceso cuenta tan solo con la certificación de debida diligencia técnico financiera y carece de dicha certificación en materia legal.

#### 4.3 Detalle del Hallazgo #01 y #02

Con base en el Artículo octavo de la resolución 959 de 2013, se tiene lo siguiente:

- Período de transición: modificaciones contractuales, proyectos de concesión licitados o APP otorgados o precalificados, desde el 31 de marzo al 31 de octubre de 2013.
- A partir del 30 de agosto de 2013: se requiere bitácora para todo contrato misional así como para todo contrato portuario y todo contrato de mayor cuantía, que se someta a consideración del comité de contratación para la convocatoria o adjudicación del proceso, o se someta a firma del funcionario competente el contrato adjudicado o la modificación contractual correspondiente. Se define la implementación progresiva de la bitácora hasta el 30 de octubre para su posterior entrega al área de archivo.

En este sentido, el siguiente cuadro registra los procesos que deberían tener bitácora entregada al área de Archivo:







Tipo de proceso	Total por tipo	Borrador	Convocado	Adjudicado	Celebrado
Concesión – APP	21	10	9	1	1
Interventorías (1)	7				7
Consultorías técnicas (1)	1		1		
Contrato de Obra (1)	1				1
Modificaciones Contractuales	15				15
Total	45	10	10	1	24

(1) Corresponde a contratos convocados, adjudicados o celebrados después del 30 de agosto de 2013, que corresponde a la fecha de publicación y entrada en vigencia de la Resolución 959 de 2013 y que tenían plazo de conformación de la Bitácora y entrega a Archivo hasta el 31 de octubre de 2013.

Los siguientes cuadros se extrajeron del Anexo 1, que contiene el detalle de cada uno de los procesos contractuales a los que les aplica la Resolución 959 de 2013. Este anexo 1 no incluye información relacionada con las modificaciones contractuales.

4.3.1. Detalle de procesos de contratación de **Concesión** que cuentan con bitácora entregada al área de Archivo

Estado	Total por estado	Técnica/ financiera	Legal	Contratación
Borrador	10	5	10	0
Convocado	9	2	8	0
Adjudicado	1	1	1	0
Celebrado	1	1	1	0
Total	21	9	20	0

- De 21 procesos de contratación de concesiones, sólo 9 presentan soporte de bitácora de estructuración técnica y financiera entregada al área de Archivo.
- De 21 procesos de contratación de concesiones, 20 presentan soporte de bitácora de estructuración legal entregada al área de Archivo.
- De 11 procesos de contratación de concesiones que deberían contar con bitácora de contratación (estados convocado, adjudicado y celebrado), ninguna cuenta con bitácora entregada al área de archivo.
- 4.3.2. Detalle de procesos de contratación de **interventoría** que cuentan con bitácora entregada al área de Archivo.

Estado	Total por estado	Técnica/ financiera	Legal	Contratación
Borrador	0	0	0	0







Convocado	3	1	0	0
Adjudicado	0	0	0	0
Celebrado	4	1	0	0
Total	7	2	0	0

- De 7 procesos de contratación de interventorías sólo 2 cuentan con bitácora de estructuración técnica/financiera entregada al área de Archivo y ningún proceso cuenta con bitácora de estructuración legal entregada al área de Archivo.
- Los 7 procesos de contratación de interventorías deberían contar con bitácora de Contratación entregada al área de Archivo (estados convocado, adjudicado y celebrado) pero sólo un contrato de interventoría que está celebrado ha sido entregado a esta área.
- 4.3.3. Detalle de procesos de contratación de **Consultoría** que cuentan con bitácora entregada al área de Archivo

Estado	Total por estado	Técnica/ financiera	Legal	Contratación
Borrador	0	0	0	0
Convocado	1	1	0	0
Adjudicado	0	0	0	0
Celebrado	0	0	0	0
Total	1	1	0	0

- El único proceso de consultoría al que le aplicaría la Resolución 959 de 2013, sólo cuenta con Bitácora técnica/financiera entregada al área de Archivo.
- 4.3.4. Detalle de procesos de contratación de **Contratos de Obra** que cuentan con bitácora entregada al área de Archivo

Estado	Total por estado	Técnica/ financiera	Legal	Contratación
Borrador	0	0	0	0
Convocado	0	0	0	0
Adjudicado	0	0	0	0
Celebrado	1	0	0	0
Total	1	0	0	0

- El único proceso de contrato de obra al que le aplicaría la Resolución 959 de 2013, no cuenta con bitácora de estructuración técnica y financiera, legal ni de contratación entregada al área de Archivo.
- 4.3.5. Detalle de modificaciones contractuales que cuentan con bitácora entregada al área de Archivo







Concepto	Cantidad
Celebrado	15
Bitácora entregada	1

 Sólo el Otrosí No. 9 al contrato de concesión 446 de 1993 – proyecto malla vial del meta - cuenta con bitácora entregada al área de Archivo.

#### 5. RECOMENDACIONES

Además de los hallazgos encontrados que requieren de un análisis y respuesta por parte de los involucrados, se proponen las siguientes recomendaciones, con el objeto de que se generen las acciones orientadas a fortalecer y asegurar la conformación y gestión de las bitácoras de estructuración y contratación de los diferentes proyectos a cargo de la Agencia Nacional de Infraestructura:

Recomendación #01: Generar un documento que complemente el artículo Octavo de la Resolución 959 de 2013, en relación con la interpretación del período de transición y la entrada en vigencia de dicha resolución (ver hallazgo #02).

Recomendación #02: Establecer claramente cuáles documentos de la Bitácora pueden aportarse en medio magnético y cuáles deben aportarse en medio físico, tomando como base el Artículo 39 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 734 de 2012. Esta definición debe también tomar en consideración la Directiva Presidencial 004 de 2012 y la Resolución 460 de 2012 de la ANI, relacionadas con el ahorro de papel en la administración pública.

Recomendación #03: Evaluar la posibilidad de implementar una lista de chequeo en cada Bitácora que le permita al líder del proceso respectivo, verificar la completitud de la Bitácora previo a su entrega formal al área de Archivo, y no arraigar la responsabilidad por esta verificación al Archivo. El criterio de completitud se encuentra establecido en los artículos Segundo, Tercero, Cuarto y Séptimo de la Resolución 959 de 2013.

Recomendación #04: Revaluar el esquema actual de conformación de las Bitácoras según el cual las diferentes áreas van armando las Bitácoras en sus equipos y sólo al final se hace una entrega formal al área de Archivo. Esta Oficina considera que la conformación de la Bitácora debe ser simultánea con las acciones y decisiones que se van tomando en el proceso y dicha conformación gradual debería ir quedando asegurada por medios tecnológicos, de manera que se evite el riesgo de que un determinado documento sea después modificado para hacerlo concordar con una decisión posterior. Todo cambio posterior a un documento o una decisión, debería estar asegurado por un sistema de gestión de la configuración.







Recomendación #05. Evaluar alternativas tecnológicas más robustas que la sola viabilización de un espacio en el servidor para cada Bitácora. El espacio en el servidor permitirá la disponibilidad de la información, el control de quiénes pueden modificar/consultar la información y la toma rutinaria de backups, pero a juicio de la Oficina de Control Interno, podrá hacer muy poco en relación con el control y registro de modificaciones no autorizadas a los documentos de la Bitácora por parte de los participantes en el proceso de su conformación.

Recomendación #06: La bitácora de estructuración legal se está conformando en archivos en Word y Excel que contienen vínculos a otros documentos. Estos vínculos se perderían ante un eventual cambio a formato pdf de dichas bitácoras, en función del hallazgo #04 del presente informe, por lo que se sugiere evaluar alternativas adicionales que permitan la adecuada trazabilidad de las actuaciones y decisiones, pero a la vez la adecuada seguridad de los documentos elaborados.

Atentamente,

DIEGO ORLANDO BUSTOS FORERO

Je de Oficina de Control Interno

Proyecto: Ing. Cesar Godoy Rivera-Contratista OCI

Equipo Auditor:

Luz Jeni Fung Muñoz

Hector Eduardo Vanegas Gamez Juan Carlos Saenz Baquero Marcos Gabriel Peña Noguera Juan Diego Toro Bautista







#### ANEXO 1 – Listado de Procesos Auditados

								BITÁCORA	
No.	ESTADO	Tipo	ОВЈЕТО	CUANTÍA	FECHA	Requiere Bitácora	Estructuración Técnica y Financiera	Estructuración Jurídica	Contratación
1	Convocado	APP	Proyecto Cartagena-Barranquilla y Circunvalar de la Prosperidad	\$ 920,429,473,497	20/11/2013	SI	OK	ОК	Р
2	Convocado	APP	Proyecto ¿Mulaló- Loboguerrero	\$ 1,101,912,038,997	20/11/2013	SI	ОК	Р	Р
3	Convocado .	APP	Corredor Perimetral de Cundinamarca (Cáqueza- Choachí - Calera - Briceño y Bogotá- Calera	\$ 575,162,484,261	30/10/2013	SI	Р	ОК	Р
4	Borrador	APP	Autopista Mar 2 del Proyecto Autopistas para la Prosperidad	\$ 2,220,473,000,000	24/10/2013	SI	Р	ОК	Р
5	Borrador	APP	Autopista Rio Magdalena 1 del Proyecto Autopistas para la Prosperidad".	\$ 3,381,947,000,000	24/10/2013	SI	ОК	ОК	Р
6	Borrador	АРР	Santana - Mocoa - Neiva.	\$ 1,740,423,000,000	19/09/2013	SI	Р	ОК	Р
7	Borrador	APP	Bogotá / Villavicencio Sector 1.	\$ 2,308,428,000,000	19/09/2013	SI	Р	ОК	Р
8	Borrador	APP	Doble calzada entre Popayán y Santander de Quilichao	\$1,697,430,000,000	19/09/2013	SI	ок	OK	P
9	Borrador	АРР	Puerta de Hierro ¿ Palmar de Varela y Carreto ¿ Cruz del Viso en 195 km	\$ 772,633,000,000	03/09/2013	SI	P	ОК	Р
10	Borrador	APP	Neiva Girardot.	\$ 1,971,107,660,000	03/09/2013	SI	ОК	ОК	Р
11	Borrador	APP	Corredor Villavicencio- Arauca del Grupo 3 Centro-Oriente	\$ 2,430,932,000,000	03/09/2013	SI	Р	OK	Р
12	Borrador	APP	Doble calzada entre Rumichaca y Pasto.	\$ 2,057,016,000,000	03/09/2013	SI	ОК	ОК	Р
13	Borrador	АРР	Aeropuerto Ernesto Cortíssoz y los Aeropuertos El Edén de Armenia, Benito Salas de Neiva, y Guillermo León Valencia de Popayán.	\$ 902,846,000,000	01/08/2013	SI	ОК	ОК	Р
14	Convocado	АРР	Autopista Conexión Pacífico 3, del Proyecto "Autopistas para la Prosperidad"	\$ 888,220,223,465	09/04/2013	SI	р	ОК	р





No.	ESTADO	Tipo	OBJETO	CUANTÍA	FECHA	Requiere Bitácora	Estructuración Técnica y Financiera	Estructuración Jurídica	Contratación
15	Convocado	APP	Autopista Conexión Pacífico 2, del Proyecto "Autopistas para la Prosperidad"	\$ 501,770,928,060	09/04/2013	SI	Р	ОК	p
16	Convocado	АРР	Autopista Conexión Pacífico 1, del Proyecto "Autopistas para la Prosperidad"	\$ 1,184,004,103,068	09/04/2013	SI	Р	ОК	р
17	Convocado	АРР	Autopista al Río Magdalena 2, del Proyecto "Autopistas para la Prosperidad"	\$ 1,062,021,796,443	09/04/2013	SI	р	ок	р
18	Convocado	APP	Autopista Conexión Norte, del Proyecto "Autopistas para la Prosperidad"	\$ 875,492,101,437	09/04/2013	SI	р	ОК	р
19	Convocado	APP	Corredor Honda ¿ Puerto Salgar ¿ Girardot	\$ 575,162,484,261	06/04/2013	SI	р	ОК	р
20	Adjudicado	APP	Corredor ¿Zipaquirá ¿ Bucaramanga (Palenque)	\$ 366,849,000,000	29/10/2013	SI	ок	ОК	Р
21	Celebrado	Contrato de Obra	Celebrar dos (2) contratos de obra con el (los) siguiente (s) objeto (s): Módulo № 1: ¿REPARACIÓN Y ATENCIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS QUE PRESENTA LA VÍA FÉRREA EN LOS TRAMOS: LA DORADA (PK 201+502) - CHIRIGUANÁ (PK 722+683); PUERTO BERRÍO (PK 328+100) ¿ CABAÑAS (PK 361+199) Y EN EL RAMAL DE PUERTO CAPULCO, QUE SE UBICA ENTRE LAS ABSCISAS PK 597+394,08 (CAMBIAVÍAS SUR) Y PK 598+253,54 CAMBIAVÍAS NORTE) QUE FINALIZA EN LA ABSCISA PK 601+976,20.Módulo № 2: ¿REPARACIÓN Y ATENCIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS QUE PRESENTA LA VÍA FÉRREA EN LOS TRAMOS: BOGOTÁ (PK 5) ¿ BELENCITO (PK 262); LA CARO (PK 32+628) ¿ ZIPAQUIRÁ (PK 53); Y BOGOTÁ (PK 5) ¿ FACATATIVÁ (PK 35+871)	\$ 177,254,256,124	08/10/2013	SI	ок	Р	Р
22	Celebrado	APP	Proyecto Vial ¿Loboguerrero Buga.	\$ 52,631,000,000	29/07/2013	SI	ОК	ОК	р





No.	ESTADO	Tipo	OBJETO	CUANTÍA	FECHA	Requiere Bitácora	Estructuración Técnica y Financiera	Estructuración Jurídica	Contratación
23	Borrador	Licitación	¿CONTRATACIÓN DEL DISEÑO, DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN, MANTENIMIENTO Y GARANTÍA DE UN SERVICIO EN LA NUBE (Comprende: almacenamiento de datos en línea, software como servicio y una plataforma tecnológica (hardware y aplicaciones) como servicio) DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS PROYECTOS DE CONCESIÓN A CARGO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI.	\$ 1,400,000,000	27/06/2013	NO	р	p	þ
24	Celebrado	Contrato de Obra	Puente Peatonal Mercurio en el sector de Soacha del Proyecto Vial ¿Bosa-Granada-Girardot	\$ 2,506,785,399	27/06/2013	NO	р	р	р
25	Celebrado	Interventoría	INTERVENTORÍA PROYECTO: CONCESIÓN BOGOTÁ (PUENTE EL CORTIJO) SIBERIA LA PUNTA EL VINO LA VEGA VILLETA	\$ 4,703,388,000	08/11/2013	SI	Р	Р	Р
26	Convocado	Interventoría	INTERVENTORÍA MODULO 1: Sociedades Oil Tanking S.A., Sociedad Portuaria de la Península S.A. y Sociedad Portuaria Bavaria S.A. respectivamente. MODULO 2: sociedades & Sociedad Portuaria Algranel S.A., Sociedad Portuaria Central Cartagena Y Sociedad Portuaria Arenal Zona Atlántica S.A respectivamente MODULO 3: sociedades Sociedad Puerto Industrial Aguadulce S.A. y Ecopetrol Tumaco S.A. respectivamente	\$ 1,232,760,928	29/102013	Sŧ	Р	Р	P
27	Convocado	Interventoría	Interventoría Aeropuerto RAFAEL NUÑEZ	\$ 11,335,307,000	25/10/2013	SI	Р	Р	Р





No.	ESTADO	Tipo	ОВЈЕТО	CUANTÍA	FECHA	Requiere Bitácora	Estructuración Técnica y Financiera	Estructuración Jurídica	Contratación
28	Celebrado	Interventoría	INTERVENTORÍA A LA REPARACIÓN Y ATENCIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS QUE PRESENTA LA VÍA FÉRREA EN LOS TRAMOS: LA DORADA (PK 201+502) - CHIRIGUANÁ (PK 722+683); PUERTO BERRÍO (PK 328+100) CABAÑAS (PK 361+199) Y EN EL RAMAL DE PUERTO CAPULCO, QUE SE UBICA ENTRE LAS ABSCISAS PK 597+394,08 (CAMBIAVÍAS SUR) Y PK 598+253,54 (CAMBIAVÍAS NORTE). ALCANCE 2: REPARACIÓN Y ATENCIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS QUE PRESENTA LA VÍA FÉRREA EN LOS TRAMOS: BOGOTÁ (PK 5) BELENCITO (PK 262); LA CARO (PK 32+628) ZIPAQUIRÁ (PK 53); Y BOGOTÁ (PK 5) ¿ FACATATIVÁ (PK 36)	\$ 7,718,491,520	25/10/2013	SI	Р	P	Р
29	Convocado	Interventoría	INTERVENTORÍA AL CORREDOR CONCESIONADO ZIPAQUIRÁ BUCARAMANGA (PALENQUE)	\$11,294,253,602	22/10/2013	SI	ок	P	Р
30	Convocado	Consultoría técnica	CONSULTOR ESPECIALIZADO QUE LLEVE A CABO LA ASESORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA REVISIÓN, ANALISIS, VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE VIABILIDAD O RECHAZO DE SIETE PROYECTOS - EN MATERIA CARRETERA Y AEROPORTUARIA- DE ASOCIACIÓN PÚBLICA PRIVADA DE INICIATIVA PRIVADA.	\$1,129,468,000	21/10/2013	SI	ОК	Р	Р
31	Celebrado	Interventoría	Interventoría: 1. Contrato de Concesión No. 446 de 1994 y demás documentos que lo modifiquen, adicionen o complementen para la Concesión Malla Vial del Meta. 2. Contrato de Concesión No. 113 de 1997 y demás documentos que lo modifiquen, adicionen o complementen para la Concesión Desarrollo Vial Armenia ¿ Pereira - Manizales.	\$389,761,391	08/10/2013	SI	Р	P	P
32	celebrado	Interventoría	INTERVENTORÍA DEL PROCESO LICITATORIO VJ- VE-LP-005-2012 CORRESPONDIENTE AL CORREDOR LOBOGUERRERO-BUGA.	\$ 4,488,645,026	20/09/2013	SI	ОК	p	p





No.	ESTADO	Tipo	ОВЈЕТО	CUANTÍA	FECHA	Requiere Bitácora	Estructuración Técnica y Financiera	Estructuración Jurídica	Contratación
33	Celebrado	Consultoría técnica	CONSULTORIA ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y LA GESTIÓN PREDIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS PUENTES PEATONALES ¿CAMILO TORRES¿, ¿DORADO¿ y ¿DUCALES¿, EN EL SECTOR DE SOACHA DEL PROYECTO VIAL BOSA-GRANADA- GIRARDOT	\$ 384,815,228	29/07/2013	NO	Р	P	Р
34	Celebrado	Interventoría	INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE PEATONAL MERCURIO (Incluido estudios y diseños), EN EL SECTOR DE SOACHA DEL PROYECTO VIAL BOSA-GRANADA-GIRARDOT	\$135,346,801	22/07/2013	NO	Р	p	Р
35	Celebrado	Consultoría técnica	CONSULTOR ESPECIALIZADO QUE LLEVE A CABO LA ASESORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, JURÍDICA, FINANCIERA, ECONÓMICA, Y DE RIESGOS PARA EL ANALISIS, VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS DE ASOCIACIÓN PÚBLICA PRIVADA DE INICIATIVA PRIVADA DE HASTA TRES PROYECTOS QUE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA PONGA A SU CONSIDERACIÓN	\$ 566,080,000	27/05/2013	NO	Р	р	Р
36	Celebrado	Consultoría técnica	CONSULTORIA ESPECIALIZADA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE UN RETORNO (2 RAMALES) Y UN PUENTE PEATONAL EN LA VARIANTE TUNJA POR INTERSECCIÓN DEL BARRIO PATRIOTAS	\$ 461,939,840	20/05/2013	NO	P	Р	Р
37	Celebrado	Consultoría técnica	CONSULTORIA ESPECIALIZADA PARA LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, FINANCIERA Y LEGAL DEL PROYECTO DE CONCESIÓN VIAL BUCARAMANGA - BARRANCABERMEJA YONDÓ.	\$4,278,121,296	30/04/2013	NO	Р	P	Р
38	Celebrado	Consultoría técnica	CONSULTORIA ESPECIALIZADA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS ADICIONALES QUE PERMITAN DISMINUIR EL NIVEL DE RIESGO E INCERTIDUMBRE Y LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA DE LOS PROYECTOS DE CONCESIONES VIALES QUE CONFORMAN AUTOPISTAS PARA LA PROSPERIDAD SOBRE EL GRUPO No. 3	\$ 6,454,542,999	03/04/2013	NO	Р	Р	Р

